



*Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja*

Tunja, **19 SET. 2017**

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Néstor René Herrera Ávila.

DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación

RADICADO: 15001333300320160010500

ASUNTO: Acepta aplazamiento

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la apoderada sustituta de la Fiscalía General de la Nación solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 20 de septiembre del año en curso, por cuanto todos los abogados que ejercen la defensa de la institución fueron citados para asistir al "Encuentro nacional para el fortalecimiento de la defensa jurídica de la entidad" que se llevara a cabo los días 19 a 22 del mes cursante – fl. 211-, petición que por ser procedente será aceptada.

De otro lado, advierte el Despacho que la abogada DANNIA ESTEFANI LOPEZ CRUZ ha presentado sendos escritos, manifestando actuar en calidad de apoderada sustituta del demandante, sin embargo, no se advierte que se hubiera allegado al expediente el escrito de sustitución suscrito por el profesional del derecho JOHAN SEBASTIAN HERRERA GALINDO, razón por la cual se conmina a la profesional del derecho para que subsane la falencia encontrada, y presente el memorial de sustitución de poder, a más tardar en el trámite de la audiencia inicial.

Por lo anterior, el Despacho dispone,

1. Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 20 de septiembre de 2017, elevada por la apoderada sustituta de la Fiscalía General de la Nación.
2. Señalar el día **veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la sala de audiencias B1-6** para la realización de la audiencia inicial, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 180 del CPACA.
3. Conminar a la abogada DANNIA ESTEFANI LOPEZ CRUZ, para que presente el escrito de sustitución poder a ella otorgado por el profesional del derecho JOHAN SEBASTIAN HERRERA GALINDO, so pena de tener como no presentados sus escritos. Para tal fin se le otorga hasta el día de la audiencia inicial previamente programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Edith Natalia Buitrago Caro
EDITH/NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado electrónico No. <u>41</u>	
de hoy <u>19 SET. 2017</u>	siendo las 8:00
A.M.	
<i>Camilo Augusto Bayona Espejo</i>	
CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO	
Secretario	